



**Ayuntamiento
de Benicarló**
Agencia para el Fomento
de la Innovación Comercial

Estas bases son una traducción literal de las originales publicadas en:

<https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/r2h/files/21377.pdf>

BASES XXVI CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2020

PRIMERA: Definición y objeto

Cómo es tradicional y con motivo de la llegada de las Navidades, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Benicarló, a través de la oficina Agència para el Fomento de la Innovación Comercial (A FIC), y con colaboración con las asociaciones de ámbito comercial convocan el XXVI Concurso de Escaparates de Nadal.

El objetivo del concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Benicarló para hacer más atractivas las compras al comercio local y posicionar la ciudad como centro de compras a nivel comarcal.

Las presentes bases se regularán por el establecido a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 154 de fecha 26 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: Importe total de los premios y financiación

La financiación de los premios se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020: Orgánica 12 Programa 43100 Económica 47900. L'importe global de créditos destinados a este tipo de premios asciende a la cantidad de 650 euros.

TERCERA: Requisitos para participar al concurso y optar al premio.

Podrán participar todos los establecimientos comerciales y de servicios de la ciudad de Benicarló que se hayan inscrito al concurso y efectivamente decoran su escaparate con motivo de la llegada del Nadal.

La decoración de los escaparates será libre, y tendrá que promocionarse los productos propios de cada establecimiento.

CUARTA: Inscripciones y tarmño de presentación de solicitudes

La inscripción será gratuita

Habrá que llenar la hoja de inscripción donde constará:

Nombre y apellidos del interesado y, si procede, de la persona que lo represento.

Identificación del medio electrónico o del lugar físico que se señale a efectos de notificaciones.

Hacer constar la petición de participación al XXVY Concurso de Escaparates de Nadal

Lugar y fecha y signatura del solicitante o acreditación de la autenticidad de la voluntad expresada por cualquier medio.

La solicitud irá dirigida a:

La Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial-AFIC c/ César Cataldo, 2), teléfono (964 82 50 13)

La hoja de inscripciones estará disponible a:

<https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/com/pcom-premis-nadal.php3>

Las inscripciones se realizarán desde la fecha de publicación de estas bases fins al divendres 11 de diciembre y se tienen que presentar en una instancia normalizada al Registre General del Ayuntamiento de Benicarló o conforme al que se dispone en el arte. 16.4 de la Ley 39, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o por el Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://benicarlo.sedipualba.es/>).

QUINTA: Órgano instructor. Jurado. Criterios de adjudicación de los premios

El órgano instructor de los procedimientos de las presentes bases será La Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial del Ayuntamiento de Benicarló.

La composición del Jurado será la siguiente:

- Un profesional especialista en Imagen del Establecimiento Comercial
- Un representante de la Cámara de Comercio de Castelló
- Un representante de la Asociación Unión de Comercios de Benicarló
- Un representante de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal

A partir del día 15 de diciembre de 2020, a las 14.00h, el jurado pasará por los comercios para ver los escaparates de los participantes y puntuarlos. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- El trabajo de confección del escaparate
- L'originalidad
- El hecho que se utilizan materiales propios de la actividad del comercio para decorar el escaparate.

La concesión de los premios se efectuara en régimen de concurrencia a competitiva.

SEXTA: Premios

Se establecen los siguientes premios para los ganadores:

Primer premio: 300,00 euros

Segundo premio: 200,00 euros

Tercer premio: 150,00 euros

Los premios sueño individuales y no acumulativos

SÉPTIMA: Tramitación y entrega de premios

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la Concejalía delegada del área de comercio.

El resultado del concurso se justificará documentalmente mediante el acta del resultado, que se firmará por los integrantes del Jurado presentes a la visita que se efectúe a los establecimientos inscritos.





**Ayuntamiento
de Benicarló**

Agencia para el Fomento
de la Innovación Comercial

Vista el acta con el veredicto del jurado, el órgano instructor formulara propuesta de resolución a la Concejalía delegada del área de comercio que tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante decreto.

Además, el Ayuntamiento de Benicarló dará difusión al resultado del concurso incluyente imágenes de los escaparates premiados a través de la web municipal www.ajuntamentdebenicarlo.org, de su facebook y notas de prensa que se enviarán a los medios de comunicación locales y comarcales. Así como también se remitirá a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

La entrega de los premios, a causa de la pandemia de la COVID-19, este año no se hará entrega presencial de los premios, y se hará público el resultado a través de la página web y de las redes sociales del Ayuntamiento de Benicarló.

OCTAVA: Causas que motivarán la pérdida del premio

Los establecimientos ganadores tendrán que mantener su escaparate ambientado hasta que finalizan las Fiestas Navideñas. No cumplir con este requisito será motivo de pérdida del premio otorgado.

NOVENA: Aceptación de las bases

Los establecimientos participantes aceptan expresamente estas bases, así como el resultado de las votaciones y deliberaciones del Jurado, que serán inapelables. Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado así lo cree oportuno.

DECENA: Difusión del funcionamiento del concurso

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión al funcionamiento del presente concurso según las presentes bases a través de circulares informativas, publicación de documentos a la web municipal, y notas de prensa enviadas a los medios de comunicación de cobertura local y comarcal y la publicación a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Benicarló, noviembre 2020